

**Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el listado definitivo de la bolsa de empleo temporal específica para la incorporación de personal de apoyo de nivel A2-14-01, ingeniero/a técnicos colaboradores en investigación ganadera, vinculado al desarrollo de proyectos de investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.*

Mediante Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública (DOGV número 8530, de 16 de abril de 2019) se convocó bolsa de trabajo temporal específica para la incorporación de personal de apoyo de nivel A2-14-01, ingeniero o ingeniera técnicos colaboradores en investigación ganadera, vinculado al desarrollo de proyectos de investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, de conformidad con lo que establece la Orden 18/2018, de 23 de julio de 2018, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, reguladora de la expresada materia.

Visto el acuerdo del órgano técnico de selección por el que se publica el resultado final del proceso de selección con indicación de la puntuación obtenida.

En su virtud, vista la propuesta del órgano técnico de selección y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Función Pública,

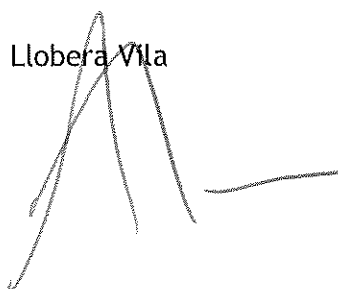
**RESUELVO**

Hacer público el listado definitivo de la bolsa de empleo temporal específica para la incorporación de personal de apoyo de nivel A2-14-01, ingeniero o ingeniera técnicos colaboradores en investigación ganadera, vinculado al desarrollo de proyectos de investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, que figura como anexo I de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, delante del mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo eso de conformidad con lo que establecen los artículos 112, 114, 115, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimo procedente.

El/La directora general de Función Pública  
La Secretaria Autonómica de Justicia y Administración Pública  
(P.V. art. 3 Decreto 87/2017)

Mireia Llobera Vila



## ANEXO I

| ASPIRANTES                | PUNTUACION |
|---------------------------|------------|
| Bernácer Lluesma, José    | 78,94      |
| Romero Rueda, Tamara      | 66,26      |
| Bernat Poré, Fco. Enrique | 49,70      |
| Cebrián Yuste, Begofia    | 39,10      |
| Cano Aguilar, Carmen      | 35,40      |
| Irene M. Lozano Alfonso   | 35,30      |